



BASES LEGALES DEL SORTEO TV HISENSE 116" MEDIAMARKT

1. Organizadores y destinatarios

Media Markt Saturn, S.A.U., con NIF: A82037292, domicilio social en Edificio Prima Muntadas - Calle Solsonés, 2 Puerta C 08820 – El Prat Llobregat, Barcelona (en adelante referenciado como "MediaMarkt"), tiene previsto realizar un sorteo del 19/05 al 14/06 de 2026 denominado "SORTEO TV HISENSE 116" MEDIAMARKT" que se realizará en la web de MediaMarkt.

Este sorteo está dirigido a toda persona física, mayor de 18 años, con residencia fiscal en España y que: (i) haya realizado una compra, sin valor mínimo, en MediaMarkt España entre el 19 de mayo y el 14 de junio de 2026; y (ii) registre en la landing correspondiente dicha compra durante el mismo período.

Para ser concursante se debe ser miembro miMediaMarkt (residentes den Península y Baleares) Quedando excluidos Ceuta y Melilla.

2. ¿Qué tienes que hacer para poder participar?

Para participar en el sorteo el usuario deberá: (i) ser miembro de miMediaMarkt (residentes en Península y Baleares); (ii) realizar una compra en Media Markt España, ya sea en su web, en su App o en cualquiera de sus establecimientos de Península y Baleares, entre el 19/05/26 y el 14/06/26; (iii) registrar dicha compra en la página web de MediaMarkt, mediante la landing creada para dichos efectos y disponible en el siguiente enlace: <https://specials.mediamarkt.es/sorteo-tv-hisense>; (iv) cumplimentar el formulario con los datos personales solicitados; y (v) aceptar la política de privacidad y las presentes bases legales del sorteo.

Los participantes tendrán hasta las 23:59h del día 14/06/26 para inscribirse.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, clientes de MediaMarkt, que cumplan con los criterios exigidos en las presentes bases y sigan todos los pasos citados anteriormente.

Quedan excluidos los empleados, el organizador o los parientes por consanguinidad o afinidad de los empleados del organizador hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, ni sus cónyuges. Cualquier cuenta BOT o sospechosa de interactuar sólo con sorteos será descalificada de inmediato. Así mismo, quedará excluido del sorteo cualquier participante que introduzca datos erróneos, falsos o inexactos.

3. Fecha de participación (vigencia)

Se podrá participar desde las 9:00h del 19/05/2026 hasta las 23:59h del 14/06/2026, hora peninsular.

4. Ámbito territorial

El ámbito territorial del presente sorteo es el territorio de España e Islas Canarias, quedando excluidos Ceuta y Melilla.

5. Premio

Entre los participantes se sortearán 3 Televisores Hisense TV RGB Mini LED 116" – modelo 116UXQ. (ID 1598974). Habrá 3 ganadores distintos.

El premio será enviado a los ganadores por HISENSE IBERIA, S.L.U en un plazo máximo de 4 meses tras la finalización del sorteo.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, es personal e intransferible y no podrá reembolsarse por ningún otro concepto ni en efectivo ni en especie.

MediaMarkt y HISENSE IBERIA, S.L.U se reservan el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o valor superior cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

6. Selección de los ganadores

La selección de los ganadores tendrá lugar dentro de los 30 días hábiles siguientes al día 15 de junio de 2026.

Los ganadores serán seleccionados, de entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de estas bases y hayan completado todos los pasos del punto 2, mediante sorteo aleatorio con el sistema informático Easypromos, escogiendo a 3 ganadores y 10 suplentes.

En caso de que alguno de los ganadores y, en su caso, los suplentes: (i) renunciara al premio por cualquier circunstancia; o (ii) no respondiese a la solicitud de sus datos en un plazo máximo de 5 días naturales desde la solicitud, perderá su derecho al premio y éste pasará a la siguiente persona suplente que cumpla con los requisitos del punto 2.

Si ninguno de los suplentes respondiera a la solicitud de sus datos o quedara descalificado por alguna de las causas contempladas en las presentes bases, MediaMarkt puede dar por desierto el premio.

7. Comunicación del premio a los ganadores

Los ganadores serán contactados, mediante el correo electrónico o el número de teléfono facilitados en la página de registro de la compra (<https://specials.mediemarkt.es/sorteo-tv-hisense>) dentro de los 60 días hábiles siguientes al día 15 de junio de 2026.

En este sentido, una vez realizado el sorteo, MediaMarkt se pondrá en contacto con los ganadores y, en su caso, el/los suplente/s, mediante correo electrónico o teléfono, para solicitarles que proporcionen sus datos y domicilio personal para poder gestionar y realizar la entrega del premio. MediaMarkt facilitará dichos datos a HISENSE IBERIA, S.L.U., quien se pondrá en contacto con los ganadores para el envío e instalación del producto.

MediaMarkt no se hace responsable de que, por causas ajenas a MediaMarkt, no se reciba respuesta a las comunicaciones realizadas a los datos de contacto facilitados por los participantes en la página de registro. En este sentido, recomendamos que se preste atención al correo electrónico facilitado en la página de registro y se revise el buzón de correo no deseado o SPAM.

MediaMarkt será responsable de la correcta organización del sorteo, incluyendo el cumplimiento de la normativa aplicable en materia promocional y de protección de consumidores, así como de las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio al ganador.

Por su parte, HISENSE responderá de la calidad, garantía e instalación de los premios entregados, en los términos legalmente establecidos.

8. Protección de Datos

Los datos de los participantes serán tratados por MediaMarkt Saturn, S.A.U. (en adelante, "MediaMarkt"), con NIF: A82037292, domicilio social en Calle Solsonés, 2 Puerta C, 08820, El Prat de Llobregat, con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el sorteo de referencia el desarrollo del mismo y la entrega de premios. Los datos del participante serán conservados por MediaMarkt con ese fin durante la gestión del sorteo y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del sorteo.

El usuario que resulte ganador, al aceptar el premio, presta su consentimiento para que su imagen, voz, nombre y apellidos, puedan ser publicados y divulgados por MediaMarkt, en la página web www.mediemarkt.es y/o perfiles en las redes sociales de MediaMarkt. El ganador no podrá exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación o al premio, respectivamente.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MediaMarkt está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás.

En caso de que el participante facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a MediaMarkt de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, MediaMarkt podrá llevar a cabo las verificaciones periódicas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

Los datos solicitados al participante son con carácter general, obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el sorteo.

Los datos del participante podrán ser comunicados a:

- Las Administraciones Públicas y autoridades competentes en los casos previstos por la Ley y en base al cumplimiento de una obligación legal.

- Los bancos y entidades financieras para el cobro de premios y en base al cumplimiento de la relación contractual.
- Otras compañías participadas o del grupo de empresas al que pertenece MediaMarkt con la finalidad de que sean tratados por éstas para remitirle comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios que puedan resultar de su interés del ámbito de la tecnología.
- HISENSE IBERIA, S.L.U., con el único fin de poder realizar el envío e instalación del premio.

El participante puede enviar un escrito a Media Markt Saturn, S.A.U., Calle Solsonés, 2, Puerta C, 08820, El Prat de Llobregat, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en MediaMarkt se están tratando datos personales que conciernen al participante o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MediaMarkt la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de Media Markt a través de la siguiente dirección: dpo@mediamarkt.es

9. Aspectos fiscales

A los premios del presente sorteo les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; así como las demás disposiciones que correspondan en su caso.

Los premios concedidos en la presente acción se consideran incrementos patrimoniales que tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. De este modo, se informa de que los premios concedidos se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de acuerdo con la normativa fiscal estatal vigente en el momento de la entrega de estos, cuando el valor del premio (incluido el IVA) sea superior a trescientos euros (300€).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, MediaMarkt practicará un ingreso a cuenta del 19% sobre la base de retención por cuenta de IRPF.

MediaMarkt comunicará los datos de los ganadores a la Administración Tributaria y expedirá certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado. Dicha certificación será remitida a través del correo electrónico facilitado o en su defecto deberá el beneficiario solicitarlo directamente al centro que otorgó el premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores (DNI, NIF, NIE junto con el resto de información necesaria), así como la aportación de la documentación requerida para la

entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Así mismo, cualquier gasto o impuesto que se derive de la obtención del premio de la presente acción y que en las presentes bases legales no se especifique de forma expresa que es asumido por MediaMarkt, correrá a cargo del ganador, quedando Mediamarkt exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

10. Cesión de derechos de las personas ganadoras

MediaMarkt se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir el nombre, y, en su caso, fotografía de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del Organizador, perfiles de redes sociales, etc.) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases. Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial de España y por un plazo máximo de 3 años.

11. Aceptación

Los Participantes en este sorteo aceptan las bases del mismo por el hecho de su participación. MediaMarkt se reserva el derecho a aplazar, suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor.

12. Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española común y las partes acuerdan que la jurisdicción competente para cualquier cuestión relacionada con las mismas deberá someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona ciudad.